PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN Y EJECUCIÓN DE 49 LOTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 120 DE SOPUERTA.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la enajenación de lotes de aprovechamientos forestales en el M.U.P nº 120 propiedad del Ayuntamiento Sopuerta y en consorcio con particulares por procedimiento abierto mediante subasta pública siguientes:

Código CPV. 77200000-2

Los aprovechamientos que se enajenan y el tipo de licitación es la siguiente:

LOTE Nº 1. – Propiedad del Ayuntamiento y concedido a D. Juan Ignacio Intxaurrondo Avellanal

- Paraje: Puerto de las Muñecas R01/190/23 y R02/111/4
- Nº de pies: 391
- Volumen: 621 m.c. a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: pino radiata.
- Tasación: 19.561,50 €

LOTE Nº 2 .- Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Juan Ignacio Intxaurrondo Avellanal

- Paraje: Alto el Ilso. R01/188/3
- Nº de pies: 180 pies
- Volumen: 428 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,9 Ha.
- Especie: eucalipto nitens

- Tasación: 8.560 €

LOTE Nº 3 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. María Teresa García Vega

- Paraje: Alto el Ilso/La Teja R01/184/7
- Nº de pies: 741 pies
- Volumen: 284 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,30 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 6.248€

LOTE Nº 4 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Blanca Aurora Martínez Reyero

- Paraje: Los Bardales R26/147/14, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37 y 38
- Nº de pies: 2.040 pies
- Volumen: 552 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 4 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 12.144€

LOTE Nº 5 Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Txaber y Dª. Iraitz Hurtado Martínez

- Paraje: Los Bardales. R26/147/13
- Nº de pies: 197 pies

- Volumen: 74 estéreos s.c.

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,60 Ha.

- Especie: eucalipto globulus

- Tasación: 1.628€

LOTE Nº 6 Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Jose María, Dª. Javier y Dª. Margarita Soto Jiménez

- Paraje: Artacho. R26/147/24 y 23

- Nº de pies: 1.900 pies

- Volumen: 439 estéreos s.c.

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 2 Ha.

- Especie: eucalipto globulus

- Tasación: 9.658€

LOTE Nº 7 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Virginia Madrazo Maza

- Paraje: Artacho R25/65/55

- Nº de pies: 258 pies

- Volumen: 103 estéreos

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,30 Ha.

- Especie: eucalipto globulus

- Tasación: 2266€

LOTE Nº 8 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Artacho
- Nº de pies: 1.176 pies
- Volumen: 333 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,60 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 7326€

LOTE Nº 9 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Cima de Artacho
- Nº de pies: 745 pies
- Volumen: 232 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 5.104€

LOTE Nº 10 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. María Carmen Romero Serna

- Paraje: Jarralta R25/65/56
- Nº de pies: 1154 pies
- Volumen: 204 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.

- Especie: eucalipto globulus

- Tasación: 4.488€

LOTE Nº 11 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. María Jose Careaga González

- Paraje: Jarralta R25/65/60

- Nº de pies: 704 pies

- Volumen: 173 estéreos

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,50 Ha.

- Especie: eucalipto globulus

- Tasación: 3.806€

LOTE Nº 12 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. María Jose Careaga González y Dª Florinda Gómez Tellitu

- Paraje: Jarralta R25/64/8

- Nº de pies: 335 pies

- Volumen: 141 estéreos

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,40 Ha.

- Especie: eucalipto globulus

- Tasación: 3.102€

LOTE Nº 13 Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Rolando Izquierdo Larrea

- Paraje: Jarralta R25/64/9 y R25/65/63

- Nº de pies: 1171 pies
- Volumen: 264 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 5.808€

LOTE Nº 14 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Florinda Gómez Tellitu

- Paraje: Jarralta R25/65/20
- Nº de pies: 1354 pies
- Volumen: 224 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 4.928€

LOTE Nº 15 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Tresmoral junto a R21/209/12
- Nº de pies: 143 pies
- Volumen: 154 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,25 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 3.388€

LOTE Nº 16 Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Evencio Cearsolo Azcuna

- Paraje: Artacho R25/65/49
- Nº de pies: 1855 pies
- Volumen: 277 estéreos sin corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,30 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 6.094€

LOTE Nº 17 Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Jose Luis y D. Josu Mirena Larizgoitia Quintana

- Paraje: Tresmoral R21/209/03
- Nº de pies: 686 pies
- Volumen: 112 estéreos sin corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 2.464€

LOTE Nº 18 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Ana Isabel Aguado Vidales

- Paraje: Artacho junto a R21/209/12
- Nº de pies: 601 pies
- Volumen: 169 estéreos s.c.

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 3.718€

LOTE Nº 19 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Aranzazu Sarachaga Garay

- Paraje: Jarralta R25/65/59
- Nº de pies: 325 pies
- Volumen: 102 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,45 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 2.244€

LOTE Nº 20 Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Jesús Izaguirre Tueros

- Paraje: Jarralta R25/65/21 y 22
- Nº de pies: 3.518 pies
- Volumen: 605 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 2,30 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 13.310€

LOTE Nº 21 Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Manuel Angel Frías Souto

- Paraje: Jarralta R25/65/19
- Nº de pies: 1570 pies
- Volumen: 254 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,80 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 5588€

LOTE Nº 22 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Virginia Madrazo Rodríguez

- Paraje: El Piquillo R03/322/8
- Nº de pies: 2.310 pies
- Volumen: 694 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 2,30 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 15.268€

LOTE Nº 23 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Raquel de la Torre Castro

- Paraje: Arenao R04/353/3
- Nº de pies: 1.232 pies
- Volumen: 324 estéreos s.c.

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 2,40 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 7.128€

LOTE Nº 24 Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Arenao junto a R03/327/14
- Nº de pies: 875 pies
- Volumen: 172 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,70 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 3.784€

LOTE Nº 25 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Begoña Blanco Hurtado

- Paraje: Cuesta el Arenao. R03/327/14
- Nº de pies: 81 pies
- Volumen: 51 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,24 Ha.
- Especie: eucalipto globulus
- Tasación: 1.122€

LOTE Nº 26. – Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Cerezal R17/343/12

- Nº de pies: 928 pies

- Volumen: 609 estéreos

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.

- Especie: eucalipto globulus

- Tasación: 13.398€

LOTE Nº 27. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Visitación Villar Hornero

- Paraje: Alen/Bollarejo R17/329/11 y 25

- Nº de pies: 439 pies

- Volumen: 100 estéreos

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A resultas de medición

- Superficie del aprovechamiento: 0,60 Ha.

- Especie: robinia pseudoacacia (acacia)

- Tasación: 2.000€

LOTE Nº 28. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Herederos de D. Andrés Largacha

- Paraje: La Trave R17/329/12

- Nº de pies: 591 pies

- Volumen: 473 estéreos s.c.

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 1,5 Ha.

- Especie: eucalipto globulus

- Tasación: 10.406€

LOTE Nº 29. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Herederos de D. Andrés Largacha

- Paraje: La Trave R17/329/12
- Nº de pies: 485 pies
- Volumen: 625 m.c a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,5 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 18.125€

LOTE Nº 30. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Carmen Fernández Lapuente

- Paraje: La Herbosa R12/70/5
- Nº de pies: 1.513 pies
- Volumen: 1.078 estéreos s.c.
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,9 Ha.
- Especie: eucalipto nitens
- Tasación: 21.560€

LOTE Nº 31 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Teresa y Dª. Alicia Taranco Charramandieta.

- Paraje: Campo La Arena R17/347/6
- Nº de pies: 61 pies

- Volumen: 61 m.c. a la real con corteza

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,40 Ha.

- Especie: pino radiata

- Tasación: 1.769€

LOTE Nº 32 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Teresa y Dª. Alicia Taranco Charramandieta.

- Paraje: Cerezal R17/254/9

- Nº de pies: 157 pies

- Volumen: 164 m.c. a la real con corteza

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,40 Ha.

- Especie: pino radiata

- Tasación: 4.920€

LOTE Nº 33 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Araceli Duran Charramandieta

- Paraje: Manzanal R17/337/01

- Nº de pies: 54 pies

- Volumen: 81 m.c. a la real con corteza.

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,20 Ha.

- Especie: pino radiata

- Tasación: 2.511€

LOTE Nº 34 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Teresa y Dª. Alicia Taranco Charramandieta.

- Paraje: El Sel/Regato raíces. R17/337/4
- Nº de pies: 112 pies
- Volumen: 137 m.c. a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,40 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 3.973€

LOTE Nº 35 Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Laura San Vicente Diez

- Paraje: La Cabaña R08/34/11
- Nº de pies: 93 pies
- Volumen: 212 m.c. a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,30 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 7.102€

LOTE Nº 36 Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Pedro Mª. y Mª. Mercedes Lahera Vitorica

- Paraje: Cabeza Monte R09/180/3 y R09/175/30
- Nº de pies: 134 pino radiata y 166 eucalipto globulus

- Volumen: 193 m.c. a la real con corteza de pino y 93 estéreos de eucalipto globulus

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,75 Ha.

- Especie: pino radiata y eucalipto globulus

- Tasación: 7.836€

LOTE Nº 37. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Mª. Jesús Jimeno Acebal

- Paraje: Arenas R04/353/5

- Nº de pies: 215 acacia y 34 eucalipto

- Volumen: 70 estéreos eucalipto y 51 m.c acacia

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.

- Especie: acacia (robinia pseudoacacia) – eucalipto globulus

- Tasación: 2.879€

LOTE Nº 38. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Miren Edurne Umaran Azcunaga

- Paraje: Los Palacios R17/328/1

- Nº de pies: 485 pino y 762 eucaliptos

- Volumen: 382 m.c. pinos y 343 estéreos a la real sin corteza eucaliptos

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 1,70 Ha.

- Especie: pino radiata y eucalipto globulus

- Tasación: 14.921€

LOTE Nº 39. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Miren Edurne Umaran Azcunaga

- Paraje: Ledo R16/299/2
- Nº de pies: 418 pies
- Volumen: 503 m.c. a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1,1 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 15.190,60€

LOTE Nº 40. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. María Angeles Muñecas Etxaniz

- Paraje: La Teja R01/184/6
- Nº de pies: 122 pies
- Volumen: 151 m.c. a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,55 Ha.
- Especie: pino radiata
- Tasación: 4.379€

LOTE Nº 41. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Jose Velasco Muñecas

- Paraje: Alcedo R15/591/7
- Nº de pies: 631 pies
- Volumen: 237 estéreos
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.

- Especie: eucalipto nitens

- Tasación: 4.740€

LOTE Nº 42. – Propiedad del Ayuntamiento

- Paraje: Arenao

- Nº de pies: 115 pies

- Volumen: 192 m.c.

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,5 Ha.

- Especie: pino radiata

- Tasación: 5.184€

LOTE Nº 43. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Juan María Pajuelo Fernández

- Paraje: Santa Lucia - Castañuelo

- Nº de pies: 97 pies

- Volumen: 262 m.c. a la real y con corteza

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,4 Ha.

- Especie: pino radiata

- Tasación: 6.943€

LOTE Nº 44. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Herederos de D. Felipe Ortiz Raimundez

- Paraje: Arenao

- Nº de pies: 198 pies

- Volumen: 285,70 m.c

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 1,26 Ha.

- Especie: pino radiata

- Tasación: 7.713,90€

LOTE Nº 45. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Nerea Villanueva Ureta

- Paraje: Las Muñecas R02/115/8 R02/117/17

- Nº de pies: 67 de pino radiata y 107 de eucalipto globulus

- Volumen: 528 m.c. de pino y 84 estéreos de eucalipto globulus

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,55 Ha.

- Especie: pino radiata y eucalipto globulus

- Tasación: 2900€

LOTE Nº 46. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. Rosario Inchaurrondo Uruburu

- Paraje: Llano R03/324/4 y 5

- Nº de pies: 86 de pino y 25 de eucalipto globulus

- Volumen: 115 m.c. de pino y 25 estéreos de eucalipto

- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura

- Superficie del aprovechamiento: 0,5 Ha.

- Especie: pino radiata y eucalipto globulus

- Tasación: 3.365€

LOTE Nº 47. – Propiedad del Ayuntamiento concedido a D. Oscar Diaz López

- Paraje: Bº Galicia – La Tejera R01/187/13
- Nº de pies: 99 de pino radiata y 58 de eucalipto globulus
- Volumen: 191 m.c. de pino radita y 77 estéreos de eucalipto globulus
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,40 Ha.
- Especie: pino radiata y eucalipto globulus
- Tasación: 7.153€

LOTE Nº 48 – Propiedad del Ayuntamiento concedido a Dª. MªLuisa Barrera Ortiz

- Paraje: Sagual
- Nº de pies: 150 pies
- Volumen: 300 m.c. a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A resultas de medición.
- Superficie del aprovechamiento: 1 Ha.
- Especie: pino radita
- Tasación: 6.150 €

LOTE Nº 49. – Propiedad del Ayuntamiento de libre disposición

- Paraje: Barrio de Arce. Polígono 6 Parcela 182
- Nº de pies: 76 pies
- Volumen: 83 m.c. a la real con corteza
- Tipo de aprovechamiento: Corta a hecho. A riesgo y ventura
- Superficie del aprovechamiento: 0,4 Ha.
- Especie: pino radiata

- Tasación: 2.490€

El presente contrato tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el art. 9.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014.

CLAUSULA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La forma de adjudicación de los aprovechamientos forestales será el procedimiento abierto, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa por cada lote, se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que será el del precio más alto.

La contratación se regulará por lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, en los Pliegos de Condiciones Económicas y Técnicas del Servicio de Montes del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia que obran en el expediente, la legislación patrimonial, la legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere y la legislación relativa a la contratación del Sector Público y demás normativa concordante.

CLAUSULA TERCERA.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación, de conformidad con el art. 100.1 de la LCSP es la valoración más el IVA, valoración realizada por el Jefe del Servicio de Montes, Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia, a efectos de determinar el órgano de contratación es:

El presupuesto base de licitación es 406.976 €.

El valor estimado del contrato es de 336.344 €

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

CLAUSULA CUARTA.- PERFIL DEL CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso a través de los siguientes enlaces:

www.sopuerta.biz

www.contratación.euskadi.eus

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución para cada uno de los aprovechamientos forestales será el que se establece en el pliego de prescripciones técnicas del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.

CLAUSULA SEXTA.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

No se exige garantía provisional.

El empresario que resulte adjudicatario del aprovechamiento deberá constituir una fianza equivalente al 5% del importe de adjudicación del aprovechamiento para responder de la correcta ejecución del mismo y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

CLAUSULA SEPTIMA.- ACREDITACION DE LA APTITUD PARA CONTRATAR. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Todos los licitadores que se presenten a esta licitación, deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma, o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas.

La inscripción en el Registro de Licitadores del sector público o de Euskadi, acredita a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar e incompatibilidades para contratar que deban constar en el mismo.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimosexta, k) se exige a los licitadores la previa inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de Euskadi o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

CLAUSULA OCTAVA.- PRESENTACION DE OFERTAS Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

1.- Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la licitación, y su presentación **supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.**

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada lote.

2.- Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Aplicación para presentación de ofertas:

http://apps.bizkaia.eus/sobresjnlp/webstart/aplicacionOfertas.jnlp

Manual de uso de la aplicación de presentación de ofertas:

http://www.sopuerta.biz/_layouts/Docs/Manual_licitacion.pdf

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la Plataforma

El plazo para presentar ofertas será de **85 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante hasta las 14:00 horas del último día del plazo señalado, **exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación** de ofertas que el Ayuntamiento de Sopuerta pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

En caso de existencia de problemas técnicos a la hora de registrar la oferta, enviar la huella obtenida al cerrar la oferta en el programa, siempre dentro del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónico: ayto@sopuerta.biz . Esta acción habilitará 24 horas añadidas para poder presentar la oferta.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe **deberán estar firmados electrónicamente** por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

3.- Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición

se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

4.- Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación **del archivo electrónico** y la leyenda "**Oferta para licitar a la contratación de la enajenación y ejecución de los aprovechamientos forestales en el M.U.P nº 120 de Sopuerta lote nº……."**

La denominación de los archivos es la siguiente:

Archivo 1: Declaración responsable.

Archivo 2: Proposición económica

Dentro de cada archivo, se incluirán los siguientes documentos.

ARCHIVO "A":

a) Declaración responsable del licitador (según modelo que figura como Anexo I)

Documentación que se anexará a la Declaración Responsable, en su caso:

- Documentación de compromiso de UTE.

ARCHIVO "B":

La proposición económica se presentará conforme al modelo recogido como Anexo II del Pliego.

CLAUSULA NOVENA.- DEVOLUCION DE AVALES Y FIANZAS

La fianza definitiva establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una ver firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (ramas, puntas etc…) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

A la hora de devolver la fianza, el Ayuntamiento cobrará un 6% sobre la misma en concepto de canon por pasos de camiones por caminos municipales.

CLAUSULA DECIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público desarrollando las funciones que en estos se establecen.

Su composición está publicada en el perfil de contratante con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

Presidente: D. Unai Anton Castelao, Alcalde - Presidente

Vocal: Dª. Esther Santamaría Dolores, Secretaria – Interventora.

Secretaria: Dª. Verónica Quinta Pascual, funcionaria municipal

CLAUSULA UNDECIMA.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación se constituirá el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9,00 horas.

La mesa de contratación procederá a la apertura del archivo "A", que contiene El Anexo I, y procederá a la calificación de la misma.

Si fuera necesario, la mesa concederá un plazo de **TRES DIAS**, para que el licitador corrija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP.

Posteriormente, en el mismo acto, se procederá a la apertura y examen de las proposiciones económicas.

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación formulará la correspondiente propuesta de adjudicación y **la misma recaerá en el plazo máximo de quince días desde la apertura**.

CLAUSULA DUODECIMA.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para qué, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLAUSULA DECIMOTERCERA.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los **15 días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que será efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

En el caso de que la adjudicación resultase fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, podrá realizarse la enajenación a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa o procederse a la enajenación directa del bien. También podrá acordarse la adjudicación directa cuando fuera declarada desierta la subasta, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la subasta.

CLAUSULA DECIMOCUARTA: PRECIO INDICE

Podrán adjudicarse los aprovechamientos, ejerciendo el derecho de tanteo a los concesionarios de las parcelas, siempre que los licitadores no ofrezcan el precio señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. La adjudicación se hará por un precio igual al de la mejor oferta presentada.

También podrá adjudicarse de igual forma los aprovechamientos o lotes que queden desiertos, por el precio base de licitación.

No podrá hacerse uso del ejercicio del derecho de tanteo cuando se obtenga un precio superior al señalado como índice.

El precio índice es aquel igual o superior al incrementado en un 25% sobre el precio base objeto de licitación para cada uno de los lotes incluidos en el presente pliego.

En caso de que los concesionarios quieran ejercer el derecho de tanteo lo tendrán que manifestar con anterioridad a que finalice el plazo de adjudicación de la enajenación, plazo máximo de **quince días naturales** a contar desde la apertura de las proposiciones.

Si no manifestasen nada se entenderá a todos los efectos que renuncian a ejercer el derecho de tanteo.

CLAUSULA DECIMOQUINTA.- PAGO

El pago por el adjudicatario se realizará mediante pagos parciales según el Pliego de condiciones Técnicas y Económicas redactado por el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia que figura en el expediente.

Si en el plazo de SEIS MESES, contados a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento no se hubiera llevado a cabo el ingreso total del precio, se resolverá el contrato.

CLAUSULA DECIMOSEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen del presente pliego, Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, Pliego de Condiciones Técnico – Facultativas para el aprovechamiento que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la legislación aplicable.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA.- GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven el negocio jurídico, así como los demás gatos que implique, en particular los derivados de la elevación de la misma o documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CLAUSULA DECIMOCTAVA.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta de pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente a la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego

CLAUSULA DECIMONOVENA.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad técnica encargada del seguimiento y control será la guardería forestal y el responsable de la ejecución ordinaria del contrato será el Ingeniero del Servicio de Montes de Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia, D. Jose María Omañas.

CLAUSULA VIGESIMA.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE,

de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso – administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

……, con domicilio a efectos de notificaciones en ……, nº …….. con N.I.F nº …… en representación de la Entidad …….. con N.I.F nº …… a efectos de participación en la licitación ……., ante …….

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera en el Monte de Utilidad Pública nº 120 del Ayuntamiento de Sopuerta LOTE Nº ……..

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de suministros, en concreto:

❑ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

❑ Que, en su caso, cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

❑ Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

❑ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

❑ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.

❑ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

……., con domicilio a efectos de notificaciones en ……..……..., …… nº ……. con NIF nº ……, en representación de la Entidad ……, con NIF nº ……..., enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera en M.U.P nº 120 de Sopuerta, LOTE nº ……..., cuyo titular es D/Dª ……..mediante subasta anunciado en el perfil del contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando la cantidad de …….. euros más tasas e IVA

En ……, a ……de …….. de 20…….

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE